ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO MC - 13
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
ADMNISTRACIÓN DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	
PÁGINA	

CONTRATO NUMERO	3636	FECHA DE SUSCRIPCION	24/12/2010
FECHA DE INICIO	08/02/2011	FECHA DE TERMINACION	07/12/2011

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER
Cédula de ciudadanía ó NIT:	900.150.912-1

OBJETO CONTRACTUAL (En este espacio transcriba el objeto contractual del contrato)
AUNAR RECURSOS TECNICOS, PEDAGOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL ORIENTADA A BRINDAR JORNADAS ALTERNAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 5 Y 15 AÑOS, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICION DE VULNERACION DE DERECHOS, EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, RELACIONADOS CON EL PROYECTO 405 – 10 PGI PREVENCION, PROTECCION Y ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

VALOR (En este espacio escriba el valor inicial del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	$318.807.400
Valor en letras:	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE
Aportes por el FDL:	$265.671.400 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE
Aportes por la Fundacion:	$53.136.000 CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

PLAZO (Escriba el plazo inicial estipulado en el contrato)
10 MESES

ADICIONES EN VALOR (Escriba el valor total en números de las adiciones al valor del contrato)

PRORROGAS AL PLAZO	SUSPENSIONES

SUPERVISOR(A) (Relacionar los datos del (los) supervisor(es) designado(s) en el contrato)

Nombre:	NUVIA ESPERANZA PERDOMO NOGUERA	Cedula de Ciudadania: 26.559.529
Cargo:	INTERVENTORA CONTRATO 117 DE 2010	

ASUNTO

En Bogotá D.C., a los 16 MAR. 2012, ARTURO OSPINA DE LA ROCHE, identificada con C.C. Nº 17.196.659 en su calidad de SUBSECRETARIO (E) de la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, obrando de conformidad con la delegación No. 1967 de 12 de diciembre de 2011, expedida por la SDIS, el contratista y el supervisor(es)/interventor(es) identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato.

Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLAUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR APORTADO POR EL FDL:	$265.671.400
VALOR APORTADO POR LA FUNDACION:	$ 53.136.000
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$318.807.400
VALOR GIRADO DE LOS APORTES DEL FDL:	$252.387.830
VALOR EJECUTADO DE LOS APORTES DE LA FUNDACION:	$ 53.136.000
ANTICIPO:	$0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL FDL:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 13.283.570
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$318.807.400

BOGOTÁ HUMANA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	No. CRP	Vigencia	Valor	Saldo por Liberar a favor del FDL	Saldo por pagar al Contratista
BARRIOS UNIDOS	204	2012	$53.134.280	$0	$13.283.570

PARAGRAFO 1 El saldo a favor del contratista corresponde a servicios prestados no cancelados, dicho saldo se cancelara una vez se suscriba el acta de liquidación.

CLAUSULA TERCERA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del FDL si hay lugar a ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta de liquidación.

CLAUSULA CUARTA: En caso de saldos a favor del contratista el pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

CLAUSULA QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaria - FDL, por motivos que le sean imputables al contratista.

CLAUSULA SEXTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó los pagos de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF Y Servicio Nacional de aprendizaje SENA cuando a ello hubo lugar de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación(es) final de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el (los) supervisor(es) y/o interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.

CLAUSULA SÉPTIMA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Secretaria Distrital de Integración Social - FDL a entera satisfacción, tal como evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.

CLAUSULA OCTAVA: El Contratista de ser necesario se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones y suspensiones contractuales formalizadas por las partes y el valor total del contrato, en caso contrario responderá por los perjuicios que pueda sufrir la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – FDL, a causa de tal omisión.

CLAUSULA NOVENA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación, **(en el caso de existan saldos pendientes por pagar al contratista y/o al FDL, las partes se declararán a PAZ Y SALVO, una vez se cancele-n el-los valor-es de dicho-s saldo-s).**

ARTURO OSPINA DE LA ROCHE
Subsecretario (E) – SDIS

FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER
Contratista

SUPERVISOR/A
NUVIA ESPERANZA PERDOMO NOGUERA
INTERVENTORA

V°B° JOSE LEONARDO HERRERA ARCILA
Subdirector de Contratación

BOGOTÁ HUMANA